



**LIGA MUNICIPAL  
— DOMINICANA —**

Santo Domingo, DN  
17-feb-25

**FICHA TÉCNICA**

**TOTAL GENERAL BONOS O TICKETS DE COMBUSTIBLE.**

DEMOMINACIÓN	CANTIDAD TOTAL BONOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL RDS
1,000	1,900	1,900 (Mil Novecientas) unidades de Tickets de Combustible para Gasoil con valor de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) cada uno, para a ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.	1,900,000.00
500	2,400	2,400 (Dos mil cuatrocientas) unidades de Tickets de Combustible para Gasoil con valor de Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00) cada uno, para a ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.	1,200,000.00
200	1,500	1,500 (Mil Quinientas) unidades de Tickets de Combustible para Gasoil con valor de Doscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$200.00) cada uno, para a ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.	300,000.00
1000	1,400	1,400 (Mil Cuatrocientas) unidades de Tickets de Combustible para Gasolina con valor de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) cada uno, para a ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.	1,400,000.00
500	1,000	1,000 (Mil) unidades de Tickets de Combustible para Gasolina con valor de Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00) cada uno, para a ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.	500,000.00
200	1,500	1,500 (Mil Quinientas) unidades de Tickets de Combustible para Gasolina con valor de Doscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$200.00) cada uno, para a ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.	300,000.00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9,700</b>		<b>S 5,600,000.00</b>

**Nota:**

- Con descuento expresado en el porcentaje del valor total.
- Con por lo menos (13) o mas estaciones en las regiones Cibao Norte, (7) o mas en Cibao Sur, (2) o mas en Cibao Nordeste, (7) o mas en Cibao Noroeste, (3) o mas en Valdesia, (7) o mas en Enriquillo, (3) o mas en El Valle, (2) o mas en Yuma, (4) o mas en Higuamo y (30) o mas en Ozama.
- La secuencia de cada denominacion de tickets debe ser continua

Antony Genaro Rodríguez Bermosen  
**Director Administrativo.**

